

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán D.N.

DETEREL 138/2008

A la : Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Proyecto de Ley Mediante el Cual se Modifican los Artículos 5,12 y 20 de la Ley No. 3726 del 29 de Diciembre de 1953, Sobre Procedimiento de Casación.

Ref. : Oficio No.004030 d/f, 26 de mayo del año 2008
(**Exp. 04711**)

En atención a su comunicación de referencia, remitida por el departamento de comisiones, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido del Proyecto de Ley:

Se trata del proyecto que modifica los artículos 5,12 y 20 de la ley No. 3726 del 29 de diciembre del año 1953, sobre Procedimiento de Casación. Dicho proyecto de ley proviene de la Cámara de Diputados y fue depositado en el Senado en fecha, 9 de mayo del año en curso.

Facultad Legislativa Congressional

La facultad legislativa congressional para legislar sobre esta materia está sustentada en la Constitución de la República, Art. 37, numeral 23, el cual establece como atribución del Congreso:

“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”.

Desmonte Legal

El presente proyecto de ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- La Constitución de la República Dominicana.
- Ley 3726 del 29 de diciembre del año 1953, Sobre Procedimiento de Casación.”

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Después de analizar el proyecto de ley en los aspectos legal, constitucional y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del presente proyecto puede abocarse a su estudio, rindiendo informe favorable del mismo.

Atentamente,

Wenel D. Félix

Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa